

OFICIO N° 10608

MAT.: Remite respuesta.

ANT.: 1. Resolución N° 1025, de fecha 13 de marzo de 2024, de la H. Cámara de Diputados.

2. Ord (D.J.L) N° 415, de fecha 25 de marzo de 2024, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

3. Oficio N° 34821, de fecha 20 de diciembre de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

SANTIAGO, 10 ABR 2024

DE: CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, por medio del presente, y en atención a la Resolución N° 1025, de fecha 13 de marzo de 2024, a través de la cual se resuelve el reconocer y valorar la labor realizada por el Cuerpo de Socorro Andino de Chile a través de sus voluntarias y voluntarios en la búsqueda y el rescate de personas en la montaña, solicitando a S.E. Presidente de la República, considerar una asignación de recursos para dicha institución.

En dicho sentido, y atendido el requerimiento efectuado, cabe señalar que desde el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, durante el mes de diciembre de 2023, se dio respuesta a dicho requerimiento, replicando lo señalado por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), quienes informaron sobre la situación financiera y de rendición de cuentas de dicha institución, respuesta que se acompaña nuevamente para su conocimiento e información.

Muy cordialmente,



CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

NCL

Distribución

- Destinatario
- C.c. Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
- C.c. División Jurídico Legislativa, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Gabinete Ministra del Interior
- Oficina de Partes

20726792

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

OFICIO N° 34821

MAT.: Remite respuesta

ANT.: 1. Oficio N°2529, de fecha 16 de noviembre de 2023,
del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante
Desastres (SENAPRED)

2. Oficio N° 1318/INC/2023, de fecha 30 de agosto de
2023, del H. Senado.

SANTIAGO, 20 DIC 2023

**DE: CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A: RAÚL GUZMÁN URIBE
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO**

Me dirijo a usted en atención al Oficio N° 81318/INC/2023, individualizado en el antecedente; a través del cual el H. Senador, Sr. Keitel, solicitó informar sobre la factibilidad de considerar en la ley de presupuestos del sector público para el año 2024, una partida presupuestaria que contemple la asignación de recursos para el Cuerpo de Socorro Andino de Chile (CSA), cumpliendo con todos los estándares dispuestos por la normativa vigente.

En relación al requerimiento efectuado, se remitió la misma al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), quienes a través de Oficio N° 2529, dieron respuesta al requerimiento, el cual se acompaña como antecedente al presente Oficio.

Saluda atentamente,



**CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

NCL

Distribución

- Destinatario.
- Gabinete Ministra del Interior y Seguridad Pública.
- Oficina de Partes.

20534430



OFICIO N° 2529

ANT.: Of. N° 27273, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, 16 de Noviembre de 2023

DE: DIRECTOR NACIONAL

A : MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Junto con saludar cordialmente, por medio del oficio citado en el Ant., se recepciona Memorandum DGCP2023-1771, a través del cual, el Departamento de Gestión Ciudadana de la Presidencia de la República, remite solicitud de don Sergio Merino Morales, del Cuerpo de Socorro Andino de Chile, en relación a la falta de asignación presupuestaria de recursos, según lo que señala, desde el año 2019. En tal sentido, requiere a SENAPRED remitir propuesta de respuesta para informar en relación al requerimiento efectuado.

En este sentido, cabe informar que a fin del año 2019, y en el contexto del proceso de revisión de cuentas que realizaba la entonces ONEMI al convenio de transferencia de recursos suscrito con el Cuerpo de Socorro Andino de Chile, fueron rechazados y observados gastos por más de \$22 millones de pesos, por lo que se procedió, mediante los oficios N°65 y N°119, de esa data, a solicitar la devolución de estos montos del erario fiscal, en atención al buen y correcto uso de los recursos públicos.

Así, de conformidad con lo determinado, el Cuerpo de Socorro Andino debió reintegrar a la entonces ONEMI los montos que habían sido cuestionados durante el proceso de revisión de cuentas de 2019, quedando subsanada la rendición de los recursos comprometidos luego de insistentes acciones desplegadas desde ONEMI.

Luego, atendido los antecedentes expuestos, y también en atención al ajuste presupuestario al que estuvieron sujetos todos los organismos de la Administración del Estado durante la pandemia producto del brote del virus Covid-19, se estableció por parte de las autoridades de la época dar término al convenio de transferencia de recursos que estaba suscrito con el Cuerpo de Socorro Andino.

Por otra parte, es pertinente indicar que la actual Dirección de SENAPRED, asumió a contar del 14 de marzo de este año, conforme el nombramiento dispuesto mediante Decreto N° 97, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a partir del cual no se había recibido petición de reunión por parte del Cuerpo de Socorro Andino, sino hasta el día 6 de julio, fecha en que se concretó el encuentro. Es oportuno indicar que a esa fecha la formulación presupuestaria había sido presentada por el Servicio a la Dirección de Presupuestos.

En este escenario, con fecha 31 de agosto del presente, se invitó al Director del Cuerpo de Socorro Andino a una reunión para presentar una propuesta de nuevo convenio de colaboración a partir del cual se pueda elaborar un protocolo que incorpore el reembolso de gastos en que pudieran concurrir con ocasión de concurrir a un evento de emergencia. En dicha instancia se acordó que el organismo evaluaría la propuesta e informaría su respuesta a partir de la cual, de ser positiva, se iniciaría un trabajo planificado en la materia.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Álvaro Cristián Hormazábal López
Director Nacional

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: mjEyyUu0rojK21px7qnr/g==

FRV/ACL/FMA/MVD/mvd

ID DOC : 20463888

Distribución:

1. MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
2. SENAPRED CENTRAL/Subdirección de Personas, Administración y Finanzas/Unidad de Oficina de Partes



Oficio Nº 1318/INC/2023

Valparaíso, 30 de agosto de 2023.

A la señora
Ministra del
Interior y
Seguridad
Pública

En sesión del Senado del día de hoy, el Honorable Senador señor Keitel solicitó dirigir oficio, en su nombre, a Usía, para que, si lo tiene a bien, se sirva informar sobre la factibilidad de considerar, en la ley de presupuestos del sector público para el año 2024, una partida presupuestaria que contemple la asignación de recursos para el Cuerpo de Socorro Andino de Chile (CSA), cumpliendo con todos los estándares dispuestos por la normativa vigente.

Al respecto, manifestó haber tomado conocimiento de que el CSA -organización de antigua data, conformada por voluntarios que acuden al llamado de auxilio para la búsqueda y rescate de personas en zonas de montaña y de difícil acceso-, fue informado, en el mes de julio del corriente, de la denegación presupuestaria para el año 2024, con el argumento de que el Director Nacional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) recibió la propuesta presupuestaria fuera de plazo. Agregó que esta problemática fue presentada ante la Comisión de Emergencia, Desastres y Bomberos de la Cámara de Diputados, instancia en la que tanto el SENAPRED como el CSA entregaron todos los antecedentes necesarios para revertir dicha determinación.

Envío el presente oficio en nombre del mencionado señor Senador, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Corporación.

Dios guarde a Usía.



JUAN ANTONIO COLOMA CORREA
Presidente del Senado



RAÚL A. GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado